



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 111 -2015-GM/GMPMN

Moquegua, **31 DIC. 2015**

**VISTOS:** El Informe N° 378-2015-GAT/GM/MPMN, mediante el cual se solicita aplicación de plazo de ejecución de Plan de Trabajo; Informe N° 1089-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, mediante el cual se emite opinión técnica para la ampliación de plazo en mención; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; quien puede delegar sus atribuciones administrativas en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00755-2015-A/MPMN, del 20 de julio del 2015, se aprobó el Plan de Trabajo para la ejecución de la meta "**Mejoramiento de los Servicios de Recaudación, Atención al Público e Implementación del Archivo Físico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", con un presupuesto que asciende a S/124,382.00 Nuevos Soles, a ser ejecutado por la Gerencia de Administración Tributaria, en un plazo de 90 días calendarios y con recursos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

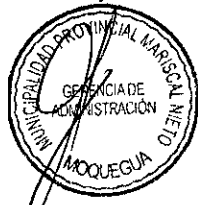
Que, con Informe N° 379--2015-GAT/GM/MPMN, el Gerente de Administración Tributaria remite el Expediente de ampliación de plazo de ejecución de la de la meta "**Mejoramiento de los Servicios de Recaudación, Atención al Público e Implementación del Archivo Físico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", la cual no pudo cumplirse en la oportunidad programada debido al retraso en la aprobación de las certificaciones presupuestarias, la demora en el equipamiento del archivo de la Gerencia de Administración Tributaria con el mobiliario adecuado y demora en el suministro de bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 1089-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Coordinador del Plan de Incentivos, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización emite informe técnico de conformidad sobre la ampliación de plazo 01 en la ejecución de la meta en mención;

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 30281, Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo 01 en la ejecución del Plan de Trabajo para la ejecución de la meta "**Mejoramiento de los Servicios de**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**Recaudación, Atención al Público e Implementación del Archivo Físico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", por un periodo de setenta y tres (73) días calendarios contados a partir del 19 de octubre al 30 de diciembre del 2015; que obra en el expediente de 12 folios que forman parte de la presente resolución; con el detalle siguiente:

**Meta Física** : "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación, Atención al Público e Implementación del Archivo Físico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

**Meta Presupuestaria** : Plan de Incentivos

**Tipo de Recurso** : Determinados

**Plazo Programado** : 90 días calendarios.

**Fecha de inicio** : 20-07-2015

**Fecha de culminación** : 18-10-2015

**Ampliación de Plazo** : 73 días calendarios

**Nueva fecha de culminación** : 30-12-2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL. NIETO  
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez  
GERENTE MUNICIPAL